Instituto Municipal de la
Juventud de Aguascalientes

AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de desglose;
b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2023	2022
EFECTIVO	$ 10,100.00	$.00
BANCOS/TESORERÍA	$ 741,067.18	$ 336,064.17
INVERSIONES TEMPORALES	$ 403,739.07	$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADM	$ 22,379.98	$ 19,878.51
Suma	**$ 1,177,286.23**	**$ 355,942.68**

Bancos/Tesorería

AUTORIZÓ
C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ

Instituto Municipal de la
Juventud de Aguascalientes

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ***ENTE/INSTITUTO***, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BBVA BANCOMER 0111011650	$ 741,067.18
BBVA BANCOMER 0116971342	$.00
Suma	**$ 741,067.18**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ***ENTE/INSTITUTO***, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra

Banco	Importe
BBVA 2057248245	$ 403,739.07
Suma	**$ 403,739.07**

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	$.00
Suma	**$ -**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

AUTORIZÓ
C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ

Concepto	2023	2022
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$.00	$.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$ 8,000.00	-$ 1.41
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO	$.00	$.00
Suma	**$ 8,000.00**	**$ (1.41)**

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2023	2023%
ROBERTO CARLOS DIAZ ALBA	$ 8,000.00	100.00%
		0.00%
	-	0.00%
Suma	**$ 8,000.00**	**100.00%**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

3. *Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.*

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. *Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*
En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos.

AUTORIZÓ
C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ

Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. *De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.*

- **Inversiones Financieras**

6. *De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.*

7. *Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.*

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
TERRENOS	$.00	$.00
OTROS BIENES INMUEBLES	$.00	$.00
Subtotal BIENES MUEBLES	**$ -**	**$ -**

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022

AUTORIZÓ
C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 364,601.16	$ 332,981.16
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 63,751.28	$ 63,751.28
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 291,900.00	$ 291,900.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 7,809.00	$.00
Subtotal BIENES MUEBLES	**728,061.44**	**688,632.44**
SOFTWARE	$ 4,988.00	$ 4,988.00
LICENCIAS	$.00	$.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	**4,988.00**	**4,988.00**
Subtotal:	**733,049.44**	**693,620.44**
Menos:		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$ 49,575.52	$ 49,575.52
CIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	**49,575.52**	**49,575.52**
Suma	**683,473.92**	**644,044.92**

Activo Diferido

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
	$.00	$.00

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se*

informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2023	2022
PASIVO CIRCULANTE	$ 100,366.32	$ 163,086.81
PASIVO NO CIRCULANTE	$.00	$.00
Suma de Pasivo	**$ 100,366.32**	**$ 163,086.81**

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 2,707.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 97,659.32
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	**$ 100,366.32**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

Instituto Municipal de la
Juventud de Aguascalientes

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de ***ENTE/INSTITUTO***, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de ***ENTE/INSTITUTO***, con vencimiento menor o igual a doce meses.

- **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2023
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	$.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	**$ -**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. *De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. *De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias,*

AUTORIZÓ
C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ

asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto	Importe
PARTICIPACIONES	0
Subtotal Participaciones	**0**
APORTACIONES	0
Subtotal Aportaciones	**0**
	0
	0
Subtotal Convenios	**0**
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0
Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	**0**
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones	**0**
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	$ 7,768,653.92
Subtotal Transferencias y Asignaciones	**$ 7,768,653.92**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
Subtotal Transferencias y Asignaciones	**0**
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
Subtotal Pensiones y Jubilaciones	**0**

3. *De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro* u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe

AUTORIZÓ
C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$	6,809,927.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$	44,225.25
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		0
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$**	**6,854,153.19**

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe		%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$	2,063,868.39	30%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$	1,271,716.81	19%
BECAS Y OTRAS AYUDAS	$	-	0%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido
En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:*

Concepto	2023	2022
BANCOS/TESORERÍA	$ 741,067.18	$ 336,064.17
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	$.00	$.00
EFECTIVO	$ 10,100.00	$.00

AUTORIZÓ
C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ

INVERSIONES TEMPORALES	$ 403,739.07	$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS E	$ 22,379.98	$ 19,878.51
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$ 1,177,286.23**	**$ 355,942.68**

2. *Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.*

3. *Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.*

	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros		
Movimientos de partidas (o rubros) que no		
Depreciación	$ 49,575.52	$ 49,575.52
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

	2023
Valores	**0.00**
Valores en custodia	0.00
Custodia de valores	0.00
Instrumentos de credito	0.00

AUTORIZÓ
C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ

Instituto Municipal de la
Juventud de Aguascalientes

Prestamo de instrumentos	0.00
Garantia de creditos recibidos	0.00
Emision de obligaciones	**0.00**
Autorizacion para la emision de bonos	0.00
Autorizacion para la emision de bonos	0.00
Emisiones autorizadas de la deuda	0.00
Suscripcion de contratos de prestamo	0.00
Suscripcion de contratos de prestamo	0.00
Contratos de prestamos y otras	0.00
Avales y garantias	**0.00**
Avales autorizados	0.00
Avales firmados	0.00
Fianzas y garantias recibidas por deu	0.00
Fianzas y garantias recibidas	0.00
Fianzas otorgadas para respaldar	0.00
Fianzas otorgadas del gobierno para	0.00
Juicios	**0.00**
Demandas judicial en proceso	0.00
Resolucion de demandas en	0.00
Inversion mediante proyectos para	**0.00**
Contratos para inverion mediante	0.00
Inversion publica contratada mediante	0.00
Bienes en concesionados o en comod	**0.00**
Bienes bajo contrato en concesion	0.00
Contrato de concesion de bienes	0.00
Bienes bajo contrato en comodato	0.00
Contrato de comodato por bienes	0.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	2023
LEY DE INGRESOS	
Ley de ingresos estimada	$ 8,560,000.00

AUTORIZÓ
C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ

Instituto Municipal de la
Juventud de Aguascalientes

Ley de ingresos por ejecutar	$	1,046,406.56
Modificaciones a la ley de ingresos	$	272,052.79
Ley de ingresos devengada	$	7,785,646.23
Ley de ingresos recaudada	$	7,785,646.23
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Ppto de egresos aprobado	$	11,000,000.00
Ppto de egresospor ejercer	$	4,378,470.60
Modificaciones al ppto de egresos	$	272,052.79
Ppto de egresos comprometido	$	6,893,582.19
Ppto de egresos devengado	$	6,893,582.19
Ppto de egresos ejercido	$	6,893,582.19
Ppto de egresos pagado	$	6,893,582.19

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO ENE-SEP 2023	SALDO FINAL
3210	Resultados del Ejercicio	$ 1,270.76	$ (1,270.76)	$ -
3220	Resultados del Ejercicios Anterior	$ 835,628.62	$ 1,272.17	$ 836,900.79

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

AUTORIZÓ
C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE OCTUBRE 2023

1 INTRODUCCIÓN

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

1 AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

Se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 25 de abril de 2017.

b) Principales cambios en su estructura

Ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con fecha de 25 de abril del 2017 se creó el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

2 PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

A nivel local el último censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica en 2020, refiere que el Municipio de Aguascalientes cuenta con una población de 377,413 habitantes jóvenes en un rango de 15 a 29 años.

3 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

I. Promover, impulsar e implementar las acciones que aseguren el desarrollo integral de los Jóvenes que habitan el Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo en un marco de inclusión, igualdad y no discriminación; y

II. Promover el respeto de los derechos de Jóvenes consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

b) Principal Actividad

I. Encabezar y participar en la elaboración de las políticas públicas, planes, programas, estrategias, acuerdos, convenios, acciones y servicios que promueva e implemente la Administración Municipal en materia de atención a la Juventud;

II. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Plan de Desarrollo Municipal en materia de atención a la Juventud;

III. Realizar propuestas y acciones transversales para mejorar la calidad de vida de los Jóvenes del Municipio, promoviendo su participación activa en los rubros económico, social, educativo y cultural; sin hacer distinción de género, condición social, discapacidad, condiciones de salud, religión, preferencia, opiniones, estado civil o cualquier otra;

IV. Actuar como órgano de consulta y asesoría en materia de Juventud, de la Administración Municipal;

V. En el ámbito de su competencia, promover la coordinación interinstitucional con los poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como con instituciones públicas y privadas, grupos juveniles, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil;

VI. Gestionar recursos, así como proponer la asignación y distribución presupuestal suficiente que permita cumplir las metas y objetivos del Instituto;

VII. Participar en los comités, en el Consejo y demás organismos auxiliares de la Administración Municipal, en los términos que señale la normativa aplicable;

VIII. Fungir como promotor de la participación de la Juventud a través de incentivos, premios y reconocimientos que fomenten la creación y difusión de programas y proyectos que impacten en el desarrollo y beneficio de los Jóvenes del Municipio;

IX. Coadyuvar en la elaboración de información estadística referente a los ámbitos de desarrollo y a las problemáticas de los Jóvenes en el Municipio

X. Impulsar conjuntamente con la Administración Municipal, propuestas en materia de difusión y promoción impresa y electrónica, de todas aquellas áreas de interés para el desarrollo integral de los Jóvenes;

XI. Fomentar en los Jóvenes, el conocimiento de sus derechos, su comprensión y los medios para hacerlos exigibles;

XII. Incentivar la realización de foros y espacios de expresión, así como recibir y canalizar las propuestas y acuerdos del Consejo para que, en su caso, puedan ser integrados a los programas, talleres y servicios del Instituto;

XIII. Impulsar, apoyar y fomentar el emprendedurismo, la capacitación para el trabajo, el autoempleo y la incorporación de los Jóvenes al mercado laboral conforme a su edad, en términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIV. Desde el ámbito de su competencia, proponer conjuntamente con la Administración Municipal, mecanismos para propiciar el acceso y la permanencia educativa escolarizada de los Jóvenes;

XV. Impulsar, promover, implementar y difundir de manera coordinada con la Administración Municipal, programas, acciones y servicios que propicien el sano desarrollo familiar y el cuidado de la salud mental y psicológica de los Jóvenes;

XVI. Elaborar, en coordinación con la Administración Municipal, programas, talleres, servicios y acciones sobre nutrición, educación sexual, salud reproductiva, civismo, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, igualdad de género, cuidado del medio ambiente, uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, así como prevención de adicciones, y de la auto privación de la vida;

XVII. Apoyar la realización de eventos relacionados con expresiones artísticas de Jóvenes, y promover el respeto de las distintas formas de identidad cultural juvenil;

XVIII. Impulsar la práctica deportiva en los Jóvenes como actividad formativa de valores y para prevenir conductas delictivas, así como riesgos en la salud;

XIX. Sin menoscabo de las atribuciones que competen a otras dependencias o entidades, proponer y fomentar la creación y el rescate de espacios públicos para la convivencia y la recreación de los Jóvenes, particularmente en zonas consideradas como vulnerables o de marginación social;

XX. Promover la participación ciudadana de los Jóvenes como mecanismo para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria y vecinal; así como para mejorar su entorno familiar, cultural y social;

XXI. Las demás que señalen otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2023.
Período presentado del 01 30 de Junio del 2023.

d) Régimen Jurídico

El marco jurídico principal al que Municipio de Aguascalientes se apega, son los siguientes ordenamientos:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado de Aguascalientes
Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley de Disciplina Financiera
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes
Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
Código Municipal de Aguascalientes.
Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley de Ingresos de la Federación.

Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.
Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes
Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes.
Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes.
Ley Federal para Entidades Paraestatales.

e) Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener

Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener

Retener y enterar ISR por Sueldos y Salarios

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.

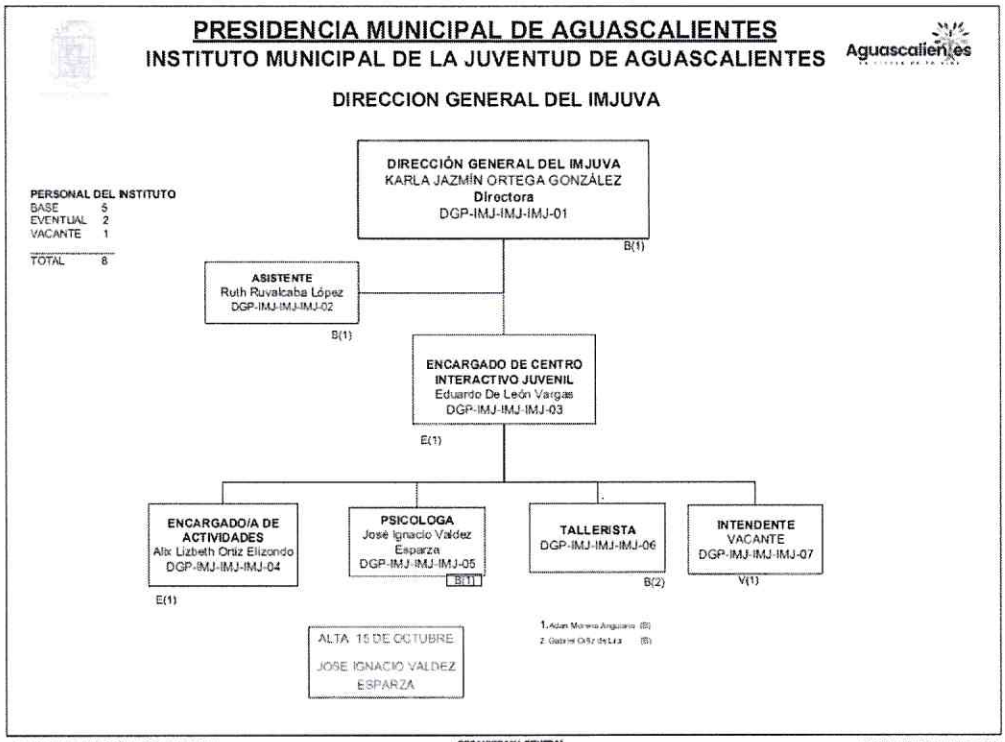
El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no es contribuyente de IVA, además de no retener el impuesto de acuerdo al Artículo 3 fracción III LIVA.

Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener

Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

Retener y enterar Impuesto Sobre Nómina por los servicios contratados de contribuyentes los cuales incluyan la prestación servicios de personal dentro del territorio del Estado.

f) Estructura Organizacional Básica





g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No aplica.

4 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles cuando menos a su valor catastral.

Para el registro de operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos, deberán ajustarse a sus respectivos clasificadores, por rubro de ingreso y objeto del gasto, así como al plan de cuentas, mismas que estarán armonizadas, es por eso que el egreso relativo a la amortización de la deuda, bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcción en proceso, presupuestalmente se ve reflejado en los estados analíticos presupuestales del ejercicio del egreso y contablemente se reflejan en las cuentas de activo no circulante del estado de posición financiera.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Aguascalientes son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelara las nuevas políticas de reconocimiento. No aplica
 - Plan de Implementación No aplica
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y.
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado. No aplica

f) A partir del mes de Junio 2022 se incorpora como periodo comparativo en los estados financieros, el 31 de Diciembre de 2021.

5 POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) No se registraron operaciones en moneda extranjera. En caso de presentarse, su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) No se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados. Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo es centralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

f) Provisiones: se detalla en apartado III. Informe de distribución de Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

g) Reservas. El Instituo actualmente no ha realizado registro y cálculo de alguna reserva

h) A partir del mes de abril del 2021, se implementó el Sistema de Gestión Eficiente de Ingresos para llevar el control óptimo de los ingresos del Municipio.

6 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Se informará sobre:

a) Activos en Moneda Extranjera: No se tienen activos en Moneda Extranjera

b) Pasivos en Moneda Extranjera: No se tienen pasivos en Moneda Extranjera.

c) Posición en Moneda Extranjera: En el presente ejercicio no se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

d) Tipo de Cambio: En el presente ejercicio no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.

e) Equivalente en Moneda Nacional - No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7 REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: Los porcentajes que se aplican son los señalados por el CONAC.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: Sin cambios.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No hubo
d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No hubo bienes construidos que representen activo para el ente.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras: No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo.
g) Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. - No Aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

El ente no tuvo variaciones en el activo por:

a) Inversiones en valores
b) Patrimonio de Organismos descentralizados en Control Presupuestario Indirecto
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Entidad Administrativa	Ramo	Concepto
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

9 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN
NO APLICA

II. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
II. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

CONCEPTOS	*MODIFICACIONES A LA LEY ESTIMADA*
Saldo de la ley de Ingresos aprobado al 01 de enero 2023	$ 8,560,000.00
Adciones - reducciones	$ -
Ingresos por venta de bienes, prestación de servcios y otros ingresos	$ -
Participaciones	$ -
Aportaciones	$ -
Saldo de la Ley de Ingresos modificado al 28 de febrero 2023	$ 8,560,000.00

CONCEPTOS	*MODIFICACIONES A LA LEY ESTIMADA*
Saldo de la ley de Ingresos aprobado al 01 de enero 2023	$ 11,000,000.00
Servicios profesionales	$ -
Materiales y sumnisitros	
Servicios generales	$ -
Transferencias y asignaciones y otras ayudas	$ -
Bienes muebles e intangibles	$ -
Saldo de la Ley de Ingresos modificado al 28 de febrero 2023	$ 11,000,000.00

II. REASIGNACIÓN DE REMANTENTES

Los remanentes distribuidos del ejercicio anterior se incluyen como adición en el Estado Analítico de los Ingresos con la finalidad darle equilibrio presupuestal al Estado Analítico de los Egresos y se detallan a continuación:

LIBRE DISPOSICION	RECURSO PROPIO	$ -
TOTAL REMANENTE		$ -

III. INFORME DE DISTRIBUCIÓN DE PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

NO APLICA.

IV. DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES A LA COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

NO APLICA.

V. INTEGRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

NO APLICA.

VI. CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS CONTABLES Y LOS PRESUPUESTALES CON RESPECTO AL CAPÍTULO 1000, 2000 Y 3000

NO APLICA.

10 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

NO APLICA.

11 CALIFICACIONES OTORGADAS

NO APLICA.

12 PROCESO DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno:
Las diferentes adecuaciones en las estructuras contables y presupuestales en el Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera y en el marco de la armonización contable, conlleva a la modificación de los procesos internos del Municipio.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Es un continua permanente en los procesos de armonización contable, con la finalidad de poder tener en tiempo y forma los requerimientos de contabilidad gubernamental.

13 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

14 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay eventos extraordinarios, posteriores al cierre que afecten los estados financieros presentados.

15 PARTES RELACIONADAS

El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES.

C.P. RAQUEL GUZMAN CUEVAS
JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO